

Instituto de Estudios Notariales: discurso de inauguración



Isidro Muñoz Rivera

Notario del Estado de México

U

NA VEZ QUE NUESTRO COLEGA PRESIDENTE CARLOS OTERO HA cumplido con cuidado las formalidades y los sinceros reconocimientos y agradecimientos, me han asignado la tarea de dar el mensaje a nombre del gremio. Dadas las circunstancias, advierto riesgos. Me imagino una situación parecida a cuando estamos frente al mar y viene una ola inusual y a ciencia cierta no sabemos cómo vamos a salir librado de ella. Pero en fin, la vida profesional es de riesgos.

Primero debo expresar que toda apertura de un nuevo espacio académico es motivo de celebración.

DOXA

Este será un espacio para la enseñanza del Derecho, para la reflexión sobre la idea notarial y para la divulgación del conocimiento jurídico.

Ha sido un firme propósito la continua formación profesional del notario. El Derecho es dinámico, en el tiempo evoluciona con rapidez y en el contenido se construyen nuevos paradigmas. El notario se actualiza, más aún contribuye a la creación cotidiana del Derecho.

Por ello la trascendencia de abrir esta casa. Debo decirles que hace menos de tres años surgió la idea, y como suele suceder, fue en la informal plática del café con el entonces presidente del colegio, Martín Echeverri González. Fue a partir de una experiencia anterior. La tendrá presente usted, señor Gobernador, cuando tuve la oportunidad de compartir tareas legislativas, entonces se creó el Instituto de Estudios Legislativos. Debo reconocer la eficacia del gremio notarial, pues hoy estamos por iniciar la segunda generación de la Maestría en Derecho Notarial, tenemos autorización para otorgar el grado académico —el Registro de Validez Oficial—, está en imprenta el segundo número de una nueva revista académica que llamamos ahora *Cuadernos de Escriba*, y a partir de esta fecha contemos con éstas instalaciones escolares dignas y propias.

Esta inauguración la enmarcamos en una jornada académica. Durante tres días nos ocupamos en reflexionar sobre las perspectivas del notariado. Abrimos un espacio en el tiempo, un breve paréntesis, para recapitular sobre la función notarial y sus nuevas tendencias. La realidad deja de sorprender cuando se intenta al menos una visión de futuro.

Se avizoran nuevos tiempos para la institución, un cambio de posición, un nuevo perfil definido por su carácter axiológico, su

contribución a la competitividad y al desarrollo económico, el amplio uso de las nuevas tecnologías, un derecho notarial alternativo centrado en la solución informal de conflictos, y la actitud reflexiva y crítica del notario respecto a su entorno.

Pero hay algo que no debe variar. Es una reflexión compartida con Jorge Ramos Campirán, colega a quien reconocemos y estimamos en el gremio, y es la obligación de preservar la confianza de la sociedad en una institución prestigiada y con la mayor tradición profesional. Todos tenemos la responsabilidad de preservarla y acrecentarla.

Por ello, los notarios mexiquenses estamos juntos, ocupados en hacer cosas positivas, propiciando que sucedan cosas, cosas buenas, que el entorno cambie y mejore a partir de la academia.

Y desde este espacio, también, ejercemos la vocación reflexiva y crítica. Lo hacemos a sabiendas del criterio abierto que ha caracterizado a usted, señor Gobernador, su actitud moderada y analítica, a la vez. Por ello, con el cuidado necesario, no podemos dejar de referir las recientes reformas a la ley notarial local, cuya vigencia inició hace un par de días. Una, propositiva y útil, impulsada por el Titular del Ejecutivo, de la que destacó el inicio y gradual uso del protocolo electrónico y en el que ha participado nuestro compañero Humberto Benítez; pero otra iniciativa impulsada por la oposición, oscura en su origen, excluyente en su gestión y preocupante en su contenido.

Refiero solo un punto. Se incrementan las causales de revocación de nombramientos de notarios por faltas administrativas en las que resulta exagerada la sanción, faltando al principio de proporcionalidad; o bien, se requiere del cumplimiento de requisitos

DOXA

ambiguos. Al no expresarse en qué consiste la falta, se atenta al principio de tipicidad, que siendo de origen penal es aplicable al Derecho administrativo. En todo caso, se genera incertidumbre y al violentarse el derecho a la seguridad jurídica, resultan inconstitucionales.

Apelamos a su comprensión señor Gobernador. Mis compañeros notarios me han encomendado plantearlo, saben y lo refrendo, que hemos encontrado en usted siempre solidaridad y apoyo, como también lo hacemos en franca reciprocidad. Queremos subrayar que somos los más interesados en mejorar nuestra función, Más aún, hacer de nuestra vida gremial valiosa y auténtica.

El momento es propicio para anunciar que contamos con un proyecto de Código de deontología notarial, coordinado por nuestro colega Fernando Trueba Buenfil y que estará en la inmediatez a la consideración. Pretende sustituir al Código de ética. Es un paso adelante. Ya no basta fomentar la conducta ética, sino señalar errores en nuestra actuación y contar con normas vinculantes y de obligado cumplimiento. Es una tendencia a nivel internacional y una recomendación de la UINL. Significa transitar de la forma de *ser* al *deber ser*.

Al exigirnos dentro del gremio la observancia de valores y principios y ante su transgresión, proponemos que sea el propio Colegio de Notarios quien aplique sanciones mediante procedimientos prácticos y así garantizar el cumplimiento de deberes y obligaciones deontológicas. Que no sea la intimidación sino la integridad del notario lo que defina su conducta, y su lealtad hacia la sociedad y al Estado.

De la relación moral y derecho notarial, derivo una breve reflexión. La probidad, siendo un elemento ético, su regulación

corresponde a las normas deontológicas. Significa actuar de forma honrada, de manera moralmente buena. Cuando se traslada a la ley, cuando se positiviza la moral o se moraliza el derecho, el riesgo es favorecer discrecionalidad en su interpretación y abuso en la aplicación de sanciones.

Es un derecho de cada notario decidir por sí mismo como hacer de su vida profesional algo valioso. También lo es que no basta pensar que lo estamos haciendo bien. Por ello, el Colegio debe ser garante del autorespeto.

El punto cardinal es el valor de la dignidad. Las tareas que hoy nos ocupan giran todas en torno a defender este valor irrenunciable para la vida profesional. Como lo expresara Dworkin, la dignidad es mantener la frente alta ante el misterioso fenómeno del agravio.

Concluyo. La apertura de este Instituto de Estudios Notariales es una reivindicación al valor de la educación. Es la oportunidad de transmitir cultura jurídica de una generación a otra, que al final es esa la esencia de la educación.

La institución notarial persistirá más allá de coyunturas. Tiene larga vida, su historia se mide por centurias, nació con las incipientes universidades medievales y con los primeros tiempos de la escritura.

Tiene gran potencial por desarrollar. Si con el pensamiento de Ortega y Gasset, sólo somos una parte de nuestra posibilidad, con Unamuno, no perdamos nunca la esperanza de mejorar.